

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600433
Denominación	Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz) 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) 29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga) 41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Málaga Universidad de Huelva Universidad de Cádiz

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8XNYTPNV4ZTLHUVTN7DEYJ	PÁG. 1/3



Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La Universidades participantes solicitan un aumento del número de plazas. Se ha incluido información suficiente acerca de la evolución del número solicitudes y demanda del título, así como sobre el incremento de la capacidad docente en las universidades solicitantes.

Se reconoce positivamente la actualización del programa, la existencia de documentación de colaboración interinstitucional y la mejora en la descripción del contexto y diseño del título.

2. Competencias

Se valora positivamente la actualización del apartado, incluyendo la incorporación de nuevas competencias vinculadas a ciencia abierta y ciencia ciudadana.

3. Acceso y Admisión

Se reconoce la actualización normativa, la mejora en la información y la adaptación a los nuevos procedimientos.

Se han homogeneizado criterios de admisión para todas las universidades participantes.

4. Actividades formativas

Se valoran positivamente la planificación de las actividades formativas, su programación y los mecanismos de control establecidos.

5. Organización del programa

Se reconoce la existencia de mecanismos de coordinación y de ciertos elementos de unificación en la gestión del programa.

Se ha homogeneizado la información correspondiente a la dirección y supervisión de la tesis doctoral en las universidades participantes.

6. Recursos Humanos

Se valora positivamente la actualización del profesorado, el incremento de la masa crítica investigadora y la mejora en los indicadores de producción científica.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se reconoce que la memoria incorpora información actualizada sobre los recursos materiales disponibles en las distintas universidades participantes, incluyendo infraestructuras, servicios de apoyo y condiciones de accesibilidad.

Asimismo, se valora positivamente la existencia de referencias a programas de movilidad, ayudas y convenios con instituciones externas. Sin embargo, lo que se ofrece es una lista de universidades con las que se contempla suscribir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO

28/07/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmJ8XNYTPNV4ZTLHUVTNC7DEYJ

PÁG. 2/3



convenios, con algunas de ellas ya existe un convenio marco (no se explica con cuáles), por lo que no puede afirmarse que haya convenios activos, sino posibilidad de suscribirlos en la mayor parte de los casos. Se asegura que existen convenios de cotutela. El apartado mezcla posibilidades de convenios, convenios marcos no especificados y acuerdos institucionales de intercambio académico. Esta información debe ser concreta, indicando qué convenios existen de cada tipo.

Se hace referencia a la disponibilidad de recursos, ayudas de movilidad, bolsas de viaje y convenios con instituciones externas, pero no se aportan datos concretos, evidencias documentales o indicadores que permitan verificar su alcance real, su utilización por parte del alumnado o su impacto en la actividad investigadora del programa.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento la aportación de evidencias documentales y datos concretos que respalden la disponibilidad y uso de los recursos materiales y apoyos mencionados, incluyendo indicadores de participación y aprovechamiento por parte del alumnado.
- Será de especial seguimiento la existencia de convenios y la tipología de los mismos, así como las instituciones y universidades con las que existen dichos convenios activos, su alcance y tipología de colaboración.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se valora positivamente la actualización del sistema interno de garantía de calidad, la creación de estructuras específicas y la mejora en la información sobre resultados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8XNYTPNV4ZTLHUVTNC7DEYJ	PÁG. 3/3

